

Municipio de Querétaro, Qro., a 10 de marzo de 2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

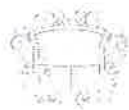
Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DI/DII/CO-ODM/12/2023** de fecha **27 de febrero de 2023**, dirigido al **C. CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S A. DE C.V.** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **AVENIDA LA CANTERA NO. 2900, CONDOMINIO ACACIA, CIUDAD DEL SOL DESARROLLO HABITACIONAL Y COMERCIAL, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **08 de marzo de 2023**, por el C. **FELIPE DE JESÚS ZUAZO VALDÉS**, con número de empleado **30366** en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **10 de marzo de 2023** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **CONTROL DE OBLIGACIONES POR OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL AVISO MENSUAL DE LOS ACTOS Y CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO** de fecha **27 de febrero de 2023**, dirigido al **C. CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S A. DE C.V.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por **5 días consecutivos** contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **13 de marzo de 2023** al **17 de marzo de 2023**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **21 de marzo de 2023**.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/BVM



QUERÉTARO
- MUNICIPIO -

Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
DI/DII/CO-ODM/12/2023
Querétaro, Qro., 27 de febrero de 2023.

CONTROL DE OBLIGACIONES POR OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL AVISO MENSUAL DE LOS ACTOS Y CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO

CONTRIBUYENTE: CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA LA CANTERA No. 2900, CONDOMINIO ACACIA, CIUDAD DEL SOL DESARROLLO HABITACIONAL Y COMERCIAL, QUERÉTARO, QRO.

P R E S E N T E

El Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV incisos a) primer párrafo y c) tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8 fracción VII, 10 primer y segundo párrafo fracción II, 11, 39, 68 fracción II y 80 inciso c) todos del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, 48 primer párrafo, fracciones II y IV, 102 fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 5, 9, 10 fracciones I y II, 11, 14, 15, 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6, 33 fracción I, 35 fracciones X, XIV y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019; **se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia, a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, así como a las autoridades competentes y fedatarios públicos, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.**

Dentro de los artículos 15.17 y 15.18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, **se establece la obligación de presentar en la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, a través de los medios electrónicos correspondientes que disponga la autoridad competente, una aviso mensual que contenga la relación de los actos y contratos traslativos de dominio que hayan celebrado en el mes, del cual se constituye como sujeto obligado a la presentación la persona física o moral que se dediquen, sea por objeto social o por su actividad preponderante, a la realización de operaciones traslativas de dominio de inmuebles.**

Ahora bien, de los preceptos legales en cita, **se establece que el Aviso Mensual debió haberse cumplido en los siguientes 15 días al mes en que se hubieran llevado a cabo las operaciones indicadas, y en el caso de que en el período referido no se hubiera celebrado operación alguna, así debió haberse manifestado de conformidad con el artículo 74 penúltimo y último párrafo de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.**

Es con motivo de lo anterior, y considerando que en los archivos que existen en esta Dirección de Ingresos, se desprende que la persona moral denominada **CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, no ha presentado los Avisos Mensuales correspondientes al periodo de **ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, por concepto de operaciones traslativas de dominio, derivadas de la autorización de Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y la Autorización de Ventas de Unidades Privativas, para el condominio denominado "**ACACIA CONDOMINIO C**", identificado con la clave catastral origen **140211801084980**. Por lo cual, se requiere a ese (esa) contribuyente con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto, para que realice las aclaraciones pertinentes exhibiendo las documentales idóneas con las que acredite su dicho, o en su caso, realice la presentación del aviso mensual de los actos y contratos traslativos de dominio correspondiente al periodo de ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Dirección de Ingresos, con el objeto o propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en relación con las contribuciones mencionadas.

La documentación e información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el (la) contribuyente citado (a) al rubro o por su representante legal, anexando copia de una identificación oficial en la que conste la firma y copia del documento legal que otorgue a éste dicha representación haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Se informa que el requerimiento en cuestión deberá ser cumplido en un plazo no mayor a 15 días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación del presente de conformidad con el artículo 80 inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dicha documentación deberá ser presentada en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en el edificio de Centro Cívico, Piso Mezanine letra B, Boulevard Bernardo Quintana No. 10,000, Centro Sur, Querétaro, Qro, de lunes a viernes en un horario de 8:15 a 16:00 horas.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en los términos del artículo 97 fracción XII, de dicho ordenamiento legal, lo cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 102 fracción II párrafo primero, del propio ordenamiento, asimismo se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal municipal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"



Andrea Ramírez Gómez

Jefa del Departamento de Impuestos Inmobiliarios

VHM



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: DI/DII/CO-ODM/12/2023

Fecha: 27 de febrero de 2023

Tipo de documento(s): CONTROL DE OBLIGACIONES POR OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL AVISO MENSUAL DE LOS ACTOS Y CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE,S A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA LA CANTERA NO. 2900, CONDOMINIO ACACIA , CIUDAD DEL SOL DESARROLLO HABITACIONAL Y COMERCIAL, QUERÉTARO,QRO.

Clave Catastral: 140211801084980

En el Municipio de Querétaro, siendo las **14:20** horas del día **08 de marzo de 2023**, el (la) suscrito (a) , notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número con vigencia del **04 de enero de 2023**, hasta el **31 de diciembre de 2023**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:--

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DI/DII/CO-ODM/12/2023** emitido el **27 de febrero de 2023**, por la Dirección de Ingresos, dirigido a **CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE,S A. DE C.V.** relativo a **CONTROL DE OBLIGACIONES POR OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL AVISO MENSUAL DE LOS ACTOS Y CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO** precisada y que es relativa a la Clave Catastral No. **140211801084980**, toda vez que al constituirme el domicilio correcto, toda vez que me cerciuro de ser el domicilio correcto ya que en la esquina hay una placa metálica con el nombre de la calle "AVENIDA LA CANTERA NO, 2900" y una vez ubicado el Condominio ACACIA, me acerco a la caseta de vigilancia y soy atendido por el vigilante en turno con quien me identifico y le menciono el motivo de mi visita a lo cual al no querer identificarse procedo a describir su media filiación: persona del sexo masculino de tez morena, complexión delgada, 1.65 mts de altura aproximadamente, solicito el acceso al condominio para llevar acabo la diligencia correspondiente a lo cual me dice que por indicaciones de los condóminos no se permite el acceso a menos que sean ellos quien lo autoricen, por lo cual el vigilante marco por teléfono al contribuyente buscado pero no atendieron a su llamado, es por ello que no me permite el ingresar al mismo. Doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible realizar la notificación personal de la resolución precisada, ello para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **14:40** del día **08 de marzo de 2023**, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----



GORETI ESTEFANIA BARRÓN BÁRCENAS

Nombre y firma de testigo.



FELIPE DE JESÚS ZUAZO VALDÉS

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.



BEATRIZ VARGAS RODRÍGUEZ

Nombre y firma de testigo.



